



Comisión de Hacienda  
Lunes 30 de enero 2017 a las 08:30 hrs.  
Sala de Juntas de la Rectoría General

Mtro. Itzcóatl Tanatliuh Bravo Padilla, Rector General y Presidente de la Comisión de Hacienda,  
Dra. Ruth Padilla Muñoz,  
Mtro. José Alberto Castellanos Gutiérrez,  
Mtro. Edgar Enrique Velázquez González,  
C. Jesús Arturo Medina Varela, y  
Mtro. José Alfredo Peña Ramos, Secretario de Actos y Acuerdos

Orden del Día y Acuerdos

1.

Oficio CUCEA/377/2016-OR	Fecha 21 de septiembre 2016
<b>Solicita</b> Centro Universitario de Ciencias Económico-Administrativas	
<p><b>Asunto</b> La Lic. María Luisa Meléndrez Bayardo, Directora de la Operadora Auditorio Metropolitano, hace del conocimiento que la empresa Canalizaciones y Accesos Profesionales, S de R.L. de C.V (CAPSA), está interesada en arrendar un espacio en el inmueble conocido como Auditorio Telmex, para la instalación de un SADI (Distributed Antenna System) misma que servirá para llevar a cabo la distribución de servicios de comunicación (voz y/o datos) de banda estrecha o de banda ancha, inalámbricos incluyendo WIFI y aquellos servicios relacionados, existentes en la actualidad o que puedan existir en el futuro a los usuarios finales (personas asistentes a los eventos dentro del inmueble o en los alrededores inmediatos del mismo). Por tal motivo, informa que el espacio que se pretende otorgar en arrendamiento es el que a continuación se detalla: punto fijo, ubicado en segundo balcón del Auditorio Telmex de 10.00 M2 (diez metros cuadrados). La vigencia que la Operadora Auditorio Metropolitano negoció con la empresa "Canalizaciones y Accesos Profesionales, S de R.L. de C.V.-(CAPSA), para el arrendamiento del espacio, es del 01 de octubre de 2016 al 30 de septiembre de 2019, asimismo, como contraprestación por los derechos otorgados se acordó que la empresa CAPSA, pague la cantidad de \$ 7,000.00 (SIETE MIL PESOS 00/100 M.N.), más IVA, por concepto de renta mensual. Además, menciona que el espacio que proporcionara la Operadora Auditorio Metropolitano "Telmex", contará con los debidos suministros de energía eléctrica, por lo que la empresa "Canalizaciones y Accesos Profesionales", S de R.L. de C.V (CAPSA), cubrirá el consumo de electricidad que se genere por la utilización del espacio otorgado.</p>	
<p><b>Fundamento</b> <u>Nota Procedimientos del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2016, punto 2.13.2</u> En caso de que una dependencia considere la posibilidad de obtener ingresos autogenerados mediante el otorgamiento en arrendamiento de los inmuebles institucionales el contrato correspondiente debe ajustarse a la normatividad que la regula y contar con la aprobación de la Comisión Permanente del H. Consejo General Universitario, previa el visto bueno de la Coordinación General de Patrimonio y <b>punto 2.16</b> Los convenios, contratos, acuerdos o proyectos multianuales podrán autorizarse por la Comisión Permanente de Hacienda del H. Consejo General Universitario, a solicitud del C. Rector General siempre y cuando se justifique la figura jurídica que pretende formalizarse o que las condiciones planteadas por la contraparte así lo requirieron y las actividades programadas reflejen la totalidad de los convenios, contratos, acuerdos o proyectos. Sólo podrá comprometerse lo correspondiente al ejercicio vigente.</p>	
<p><b>En sesión del 10 de octubre del 2016 se acordó:</b> Instruyase a las Coordinaciones General Administrativa y de Tecnologías de Información para que a la brevedad lleven a cabo, en las instalaciones del Auditorio Telmex, estudios de estructuras y técnicas, respectivamente, que determinen la posibilidad de colocar la antena de telecomunicaciones materia del contrato y presenten los dictámenes correspondientes.</p>	



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA  
CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Oficio número CGTI/CDU/0017/2017, de fecha 13 de enero del presente año, signado por el Dr. Luis Alberto Gutiérrez Díaz de León, Coordinador General de Tecnologías de Información, mediante el cual presenta el dictamen del análisis conducido por la Coordinación de Diseño de la Coordinación General de Tecnologías de Información, e informa que desde el ámbito técnico **no se encuentra inconveniente para el desarrollo de las instalaciones referidas, objeto del arrendamiento pretendido**, sin embargo y debido a que por las características de subarrendamiento propias del servicio que se pretende prestar, aún no es factible determinar las frecuencias y potencia de las emisiones que serán empleadas en el funcionamiento habitual del sistema referido, por tal situación, se emite sugerencia para ser considerada integrar en el convenio a asignarse.

- 1.1. **ACUERDO** Instruyase a la Coordinación General de Tecnologías de Información para que a la brevedad lleve a cabo, en las instalaciones del Auditorio Telmex un levantamiento que permita conocer la ubicación del SADI (Distributed Antenna System) que se pretende instalar, la superficie que ocupara y las posibles implicaciones que pudiera tener y remitir el dictamen técnico correspondiente
- 1.2. **ACUERDO**, Instruyase a la Coordinación General Administrativa para que a la brevedad lleve a cabo un estudio de mercado que permita identificar el costo del arrendamiento de espacios en donde se instalen SADI (Distributed Antenna System) y remitir el dictamen correspondiente

Oficio	Oficio número CUCEA/435/2016-OR	Fecha	07 de noviembre de 2016
Solicita			
Centro Universitario de Ciencias Económico-Administrativas			
Asunto			
El Ing. José Miguel de la Fuente Senties, Director de la Empresa Operadora Parque Industrial Belenes, solicita la elaboración de 1 (un) contrato de arrendamiento (nuevo), o nombre de la empresa "Cobunicaciones y Negociaciones Exclusivas", S.A. P.I. de C.V., cuyo representante legal es C. Arturo Daniel del Río Garza, quien pretende instalar al interior del recinto de Calle 2 antenas telefónicas, cuyo monto de la renta es de \$50,000.00 (CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) mas IVA, mensuales			
Fundamento			
Nota, Procedimientos del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2016, punto 2.13.2 En caso de que una dependencia considere la posibilidad de obtener ingresos autogenerados mediante el arrendamiento de las inmuebles institucionales el contrato correspondiente debe ajustarse a la normatividad que lo regula y contar con la aprobación de la Comisión Permanente del H. Consejo General Universitario previo el visto bueno de la Coordinación General de Patrimonio y punto 2.16 Los convenios, contratos, acuerdos o proyectos multianuales podrán autorizarse por la Comisión Permanente de Hacienda del H. Consejo General Universitario, o solicitud del C. Rector General siempre y cuando se justifique la figura jurídica que pretende formalizarse o que las condiciones planteadas por el contraparte así lo requieren y las actividades programadas reflejen la totalidad de los convenios, contratos, acuerdos o proyectos. Solo podrá comprometerse lo correspondiente al ejercicio vigente			

**En sesión del 28 de noviembre del 2016 se acordó**, instruyase a la Coordinación de Tecnologías de Información, para que a la brevedad realice un dictamen técnico relacionado con viabilidad para celebrar un contrato de arrendamiento con una empresa "Cobunicaciones y Negociaciones Exclusivas", S.A. P.I. de C.V., quien pretende instalar al interior del recinto de calle 2 antenas telefónicas, con una vigencia de un año a partir del 16 de enero de 2017 al 15 de enero de 2018, que determine si existe o no afectación de la comunicación con las antenas cercanas de las dependencias de la Red Universitaria



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA  
CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Oficio número CGTI/CDI/0018/2017, de fecha 13 de enero del presente año, signado por el Dr Luis Alberta Gutiérrez Díaz de León, Coordinador General de Tecnologías de Información mediante el cual y al respecto y posterior al análisis conducida por la Coordinación de Diseño de la Coordinación General de Tecnologías de Información, comparte que desde el ámbito técnico no se detectan posibilidad de interferencias o afectaciones de los equipos considerados por la empresa "Cubicaciones y Negociaciones Exclusivas" y los sistemas de telecomunicaciones de las dependencias de la Red Universitaria cercanas. Así, desde el ámbito técnico es viable la habilitación de las antenas telefónicas

**2.1 ACUERDO.** Instruyase a la Coordinación General de Tecnologías de Información para que a la brevedad lleve a cabo, en el recinto de la calle 2, un levantamiento que permita conocer la ubicación de las antenas telefónicas que se pretenden instalar, la superficie que ocuparán y las posibles implicaciones que pudiera tener y remitir el dictamen técnico correspondiente

3.

Oficio	Oficio número CUCEA/008/2017-OR	Fecha	11 de enero de 2017
<b>Solicita</b> Centro Universitario de Ciencias Económico-Administrativas			
<b>Asunto</b> La Lic. Lucía Verónica Vargas Sánchez, Directora de la Empresa Servicios Universitarios, solicita se autorice la elaboración de 1 (un) contrato de arrendamiento (nuevo), a nombre de la C. Elsa Núñez Mendoza, con giro de centro de copiado e impresión digital en el interior de la Escuela Preparatoria No. 20, con vigencia del 01 de octubre al 31 de diciembre de 2016			
<b>Fundamento</b> <u>Nota</u> , <u>Procedimientos del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2016</u> , punto 2.13.2. En caso de que una dependencia considere la posibilidad de obtener ingresos autogenerados mediante el arrendamiento en arrendamiento de los inmuebles institucionales el contrato correspondiente debe ajustarse a la normatividad que lo regula y contar con la aprobación de la Comisión Permanente del H. Consejo General Universitario, previo el visto bueno de la Coordinación General de Patrimonio			

La Coordinadora General de Patrimonio, otorga su visto bueno referente a la elaboración de 1 (un) contrato de arrendamiento (nuevo) a nombre de la C. Elsa Núñez Mendoza con giro de centro de copiado e impresión digital, en el interior de la Escuela Preparatoria No. 20 con vigencia del 1 de octubre al 31 de diciembre de 2016, considerando se atiendan las siguientes recomendaciones: 1) Solicitar que el depósito realizado por el arrendatario debe ser una cantidad adicional e independiente a la renta o cubrir y no debe tomarse como adelanto de la misma 2) Preferentemente se deberá otorgar por parte del arrendatario una fianza que garantice el cumplimiento de las obligaciones a su cargo 3) Se suscriba un contrato de arrendamiento que asegure certeza jurídica 4) Se garantice que los derechos y permisos que el Ayuntamiento estodolezca, sean a cargo del arrendamiento

**3.1. ACUERDO** Infamarse al Secretario de Vinculación y Desarrollo Empresarial del Centro Universitario de Ciencias Económico-Administrativas que no se autoriza la solicitud retroactiva para elaborar un contrato de arrendamiento (nuevo) con giro de copiado e impresión digital en el interior de la Escuela Preparatoria número 20, con vigencia del 01 de octubre al 31 de diciembre de 2016 y que en lo sucesivo debiera de solicitar con la anticipación debida la autorización, de lo contrario, asumirán la responsabilidad correspondiente

**3.2 ACUERDO.** Cítese al Secretario de Vinculación y Desarrollo Empresarial y a la Directora de la Empresa Servicios Universitarios para que en la próxima sesión de la Comisión de Hacienda presenten un análisis de los contratos que a la fecha se tienen celebrados los giros, la temporalidad, los importes de los arrendamientos y las necesidad de que se contraten centros de copiado e impresión digital en el interior de las dependencias universitarias



<b>Oficio</b> Oficio número RG/050/2017	<b>Fecha</b> 23 de enero de 2017
<b>Solicita</b> Coordinación General de Tecnologías de Información	
<b>Asunto</b> El Dr. Luis Alberto Gutiérrez Díaz de León, Coordinador General de Tecnologías de Información, solicita autorización de la contratación de servicios satelitales por parte de la empresa Satélites Mexicanos S.A. de C.V. (SATMEX), para la operadora del Sistema Universitario de Radio, Televisión y Cinematografía, por el periodo que comprende del 01 de enero al 31 de diciembre de 2017, así como el pago mensual del servicio que equivale a \$11,762.40 USD (ONCE MIL SETECIENTOS SESENTA Y DOS 40/100 USD), incluido el impuesto al valor agregado y cuyo costo total para el año 2017 equivale a \$141,148.80 USD (CIENTO CUARENTA Y UN MIL, CIENTOCUARENTA Y OCHO 80/100 USD), con IVA incluido, asimismo el Dr. Gutiérrez Díaz, señala que la empresa SATMEX (Eufelsal-Americas) es proveedor único de servicios satelital en México y ofrece condiciones favorables de calidad, precio y garantía para la Institución	
<b>Fundamento</b> <i>Nota.</i> Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara, artículo 27 fracción II. Los siguientes casos quedan exentos de sujetarse a los procedimientos establecidos en las fracciones I, II y III del artículo 16... II Cuando se trate de adquisiciones o contratación de servicios provenientes de personas físicas o jurídicas, cuyos ofrecimientos presenten condiciones excepcionalmente favorables en garantía, precio y calidad siempre que sean autorizados por la Comisión Permanente de Hacienda del H. Consejo General Universitario o por las Comisiones de Hacienda de los Consejos de Centro y Sistemas, respecto de su ámbito de competencia" IV. Cuando se trate de adjudicaciones cuyos bienes o servicios requeridos sean ofrecidos o través de un proveedor único.	

- 4.1 **ACUERDO** Conforme lo previsto en la fracción IV, artículo 27 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara y por tratarse de ser proveedor único, se autoriza a la Coordinación General de Tecnologías de Información a contratar directamente empresa Satélites Mexicanos S.A. de C.V. (SATMEX), para la operadora del Sistema Universitario de Radio, Televisión y Cinematografía, por el periodo que comprende del 01 de enero al 31 de diciembre de 2017, así como el pago mensual del servicio que equivale a \$11,762.40 USD (ONCE MIL SETECIENTOS SESENTA Y DOS 40/100 USD), incluido el impuesto al valor agregado y cuyo costo total para el año 2017 equivale a \$141,148.80 USD (CIENTO CUARENTA Y UN MIL, CIENTO CUARENTA Y OCHO 80/100 USD), con IVA incluido



5.

Oficio	Oficio número 0241/2017	Fecha	13 de enero de 2017
Solicita			
Controlador General			
<p><b>Asunto</b> La Mtra. Ma Asunción Torres Mercado, Contralor General, informa que dicha Contraloría ha agotado las acciones correspondientes para obtener la reposición de los bienes que se encuentran bajo la responsabilidad y resguardo del Dr. José Trinidad Ponce Godínez, resultantes con motivo de la entrega-recepción de la División de Contaduría del CUCEA y de que el actual titular Dr. Marco Antonio Daza Mercado, mediante oficio número CUCEA/DC/154/2016, de fecha 17 de agosto de 2016, reportó a dicha Contraloría la no localización de 12 bienes, con un valor actualizado de \$8,744 11 [OCHO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS 11/100 M.N.], el cual fue comunicado por la Coordinación a su digno cargo, en oficios número CGP/1670/16 y CGP/1843/16, asimismo, la Contraloría General informa que requirió al Dr. José Trinidad Ponce Godínez, la localización, reposición o pago de los bienes no localizados, mediante oficio número 2511/2016, de fecha 25 de noviembre de 2016, respecto del cual la persona mencionada respondió en escrito recibido el 09 de diciembre de 2016 manifestando entre otras cosas lo siguiente que seis de los activos requeridos no son de su responsabilidad en virtud de que el Mtro. Alejandro González Mejía en su carácter de Coordinador de la Licenciatura en Contaduría "de manera incorrecta y sin considerar las operaciones y acciones correspondientes al trámite de baja de activos de manera arbitraria dio de baja dichos activos" solicitando por tal motivo se le exima de la responsabilidad de los bienes. Además menciona que el bien mueble con ID 2007856, con descripción de lector de tarjetas con chip para el uso de rtempere se ubica en el estacionamiento de profesores de la División de Contaduría Pública en la pluma de entrada (no anexa confirmación de su dicho). Por lo anterior, comenta que de considerarlo procedente se turne el expediente a la Oficina del Abogado General para que realicen las diligencias necesarias para lograr la reparación del daño patrimonial o se autorice la baja de dichos bienes y en su caso se determine si procede su envío a la Comisión Permanente de Responsabilidades del H. Consejo General Universitario.</p> <p><b>Fundamento.</b> Nota. Reglamento del Sistema de Fiscalización de la Universidad de Guadalajara, artículo 49, fracción XI. Son atribuciones del Contralor General las siguientes: informar al H. Consejo General Universitario, a través de la Comisión de Hacienda, y al Rector General sobre el resultado de las revisiones practicadas a las dependencias universitarias, así como a las autoridades competentes en cumplimiento al acuerdo que en tal sentido emita la Comisión de Hacienda y en su caso instruir sobre las acciones que deben desarrollarse para corregir las irregularidades detectadas. Artículo 38, del Reglamento del Sistema de Fiscalización de la Universidad de Guadalajara. En caso que en el desarrollo de la auditoría se advierta que existan conductas que hayan violado la normatividad universitaria, la Contraloría General notificará a la Comisión de Hacienda del H. Consejo General Universitario, quien lo turnará a la Comisión de Responsabilidades y Sanciones competente para que determine la sanción correspondiente.</p>			

- 5.1. **ACUERDO.** Instrúyase al Rector del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas, para que en el plazo de 7 días hábiles, contados a partir de la fecha de recepción del presente, liquide o devuelva los bienes que se encuentran bajo su responsabilidad y resguardo del Dr. José Trinidad Ponce Godínez, resultantes con motivo de la entrega-recepción de la División de Contaduría del CUCEA y de que el actual titular Dr. Marco Antonio Daza Mercado, con un valor actualizado de \$8,744 11 [OCHO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS 11/100 M.N.]



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA  
CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

6.

Oficio	Oficio número 262/2017	Fecha	17 de enero de 2017
<b>Solicita</b> Contralor General			
<b>Asunto</b> La Mtra. Ma Asunción Torres Mercado, Contralor General, por medio del cual remite el reporte de comentarios a la respuesta al informe de la revisión al rubro de nóminas y control del personal administrativo del <b>Centro Universitario de Arte, Arquitectura y Diseño</b> según orden de revisión número 110/2016 <b>Solventa la observación que estaba pendiente.</b>			

- 6.1 **ACUERDO.** Notifíquese al Rector del Centro Universitario de Arte, Arquitectura y Diseño, que se encuentran solventadas las observaciones que estaban pendientes

7.

Oficio	Oficio número 240/2017	Fecha	13 de enero de 2017
<b>Solicita</b> Contralor General			
<b>Asunto</b> La Mtra. Ma Asunción Torres Mercado, Contralor General por medio del cual remite el informe de resultados de la revisión de nóminas y control de personal a la <b>Coordinación de Egresados y Ex Alumnos</b> , según orden de revisión número 087/2016 <b>No resultaron observaciones que hacer contar</b>			

- 7.1 **ACUERDO.** Notifíquese a la Coordinadora de Egresados y Ex Alumnos, que no resultaron observaciones que hacer constar
- 7.2 **ACUERDO** Los integrantes de la Comisión de Hacienda, reconocen la labor de la Coordinación y del personal bajo su cargo en las actividades relacionadas con el desarrollo de la presente auditoría. Notifíquese

8.

Oficio	Oficio número 0255/2017	Fecha	16 de enero de 2017
<b>Solicita</b> Contralor General			
<b>Asunto</b> La Mtra. Ma Asunción Torres Mercado, Contralor General por medio del cual remite el informe de la revisión técnica, física y financiera efectuada a la obra denominada "Remodelación de Núcleo de Servicios Sanitarios y Laboratorio Múltiple en la <b>Escuela Preparatoria No 12, Módulo Tlaquepaque (SEMS)</b> ", bajo la clave de concurso número SEMS-CONC-021 2015, según orden de revisión número 150/2016 <b>No resultaron observaciones que hacer contar.</b>			

- 8.1. **ACUERDO.** Notifíquese al Director de la Escuela Preparatoria No 12, que no resultaron observaciones que hacer constar
- 8.2 **ACUERDO** Los integrantes de la Comisión de Hacienda, reconocen la labor de la Escuela y del personal bajo su cargo en las actividades relacionadas con el desarrollo de la presente auditoría. Notifíquese

9.

Oficio	Oficio número 0270/2017	Fecha	20 de enero de 2017
<b>Solicita</b> Contralor General			
<b>Asunto</b> La Mtra. Ma Asunción Torres Mercado, Contralor General, por medio del cual remite el informe de resultados de la revisión de nóminas y control de personal e intervención en el pago de nómina de una quincena, adscrito a la <b>Coordinación General de Cooperación e Internacionalización</b> , según orden de revisión número 073-1/2016 <b>No resultaron observaciones que hacer contar.</b>			

- 9.1. **ACUERDO.** Notifíquese al Coordinador General de Cooperación e Internacionalización que no resultaron observaciones que hacer constar
- 9.2. **ACUERDO** Los integrantes de la Comisión de Hacienda, reconocen la labor de la Coordinación y del personal bajo su cargo en las actividades relacionadas con el desarrollo de la presente auditoría. Notifíquese



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA  
CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

10.

Dictamen Núm. I/2017/005	Fecha
<b>Solicita</b> Sistema de Educación Media Superior	
<b>Asunto</b> Se crea el <b>Módulo Ixtlahuacán de los Membrillos</b> , dependiente de la Escuela Preparatoria Regional de Chapala del Sistema de Educación Media Superior de la Universidad de Guadalajara, para operar a partir del calendario 2017 "B"	

10.1. **ACUERDO.** Se crea el **Módulo Ixtlahuacán de los Membrillos**, dependiente de la Escuela Preparatoria Regional de Chapala del Sistema de Educación Media Superior de la Universidad de Guadalajara, para operar a partir del calendario 2017 "B"

11.

Dictamen Núm. I/2017/006	Fecha
<b>Solicita</b> Sistema de Educación Media Superior	
<b>Asunto</b> Se crea la <b>Escuela Politécnica "Ing. Jorge Matute Remus"</b> , dependiente del Sistema de Educación Media Superior de la Universidad de Guadalajara, a partir del calendario 2017 "A"	

11.1. **ACUERDO.** Se crea la **Escuela Politécnica "Ing. Jorge Matute Remus"**, dependiente del Sistema de Educación Media Superior de la Universidad de Guadalajara, a partir del calendario 2017 "A"

12.

Proyecto de Dictamen	Fecha
<b>Solicita</b> Oficina del Abogado General	
<b>Asunto</b> <b>Proyecto de Dictamen</b> para modificar el Estatuto General y el Estatuto Orgánico del Sistema de Educación Media Superior, relacionado con la <b>reestructuración académica y administrativa del Sistema de Educación Media Superior</b> , a cargo de la Oficina del Abogado General	

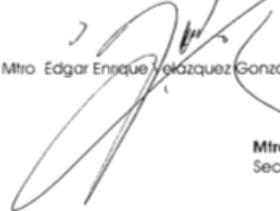
12.1. **ACUERDO.** Pendiente a que sea aprobado en la Comisión de Normatividad del H. Consejo General Universitario

Se dio por concluida la sesión a las 11:30 hrs. del día que se fecha

  
Mtro. Itzcoatl Tonatliuh Bravo Padilla  
Rector General y Presidente de la Comisión de Hacienda

  
Dra. Ruth Padilla Muñoz

  
Mtro. José Alberto Castellanos Gutiérrez

  
Mtro. Edgar Enrique Velazquez Gonzalez

  
C. Jesus Arturo Medina Varela

  
Mtro. José Alfredo Peña Ramos  
Secretario de Actas y Acuerdos